

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Pertenencia No. 110013103014-2016-00527-00

Demandante: NUBIA PATRICIA CABRERA RUIZ.

Demandados: (1) FRANCISCO HORACIO GIRALDO CASTAÑO, (2) JAIME CASTAÑO SALAZAR, (3) LINA MARÍA ROMERO DE CASTAÑO, (4) MANUEL ANTONIO BRAVO SARMIENTO Y (5) MARÍA DOLORES PÉREZ FLÓREZ.

Junto con las fotografías de las vallas y demás documentos anexos, POR SECRETARÍA PROCÉDASE a la incorporación al REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA y PERSONAS EMPLAZADAS.

Vencido el término respectivo, ingrese nuevamente al despacho para proveer.

Se insta a las partes para que, de conformidad con el Código General del Proceso -Artículo 78 NUMERAL 14- y el Decreto 806 de 2020, "... deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso..."; "Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial."

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7501cc7b4bf23b942ae0d3d0197c11df2a95c74c1f0c7d7388af412e4aead23

Documento generado en 03/05/2021 03:02:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>